

SEGUIMIENTO AL PAAC – PRIMER CUATRIMESTRE 2021



Instituto de Cultura, Deportes la Educación Física y Recreación del
Departamento del Putumayo

EDUARD YOVANI NARVAEZ MARTINEZ
Gerente Indercultura Putumayo

Mocoa- Putumayo
2021



INTRODUCCIÓN

El Instituto de Cultura, Deportes la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo en cumplimiento del Estatuto Anticorrupción consignado en Ley 1474 de 2011 y su Decreto Reglamentario 1081 de 2015, presenta a actores internos y externos el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2021. Demostrando nuestro compromiso con la Transparencia y Lucha contra la Corrupción en aras de garantizar canales transparentes y eficientes que favorezcan la relación entre el Estado y el Ciudadano, elaboramos, implementamos y controlamos el PAAC, Mapa de Riesgos de Corrupción y Mapa de riesgos de procesos.

El PAAC hace parte de un conjunto de políticas que constituyen la dimensión de Gestión con Valores para Resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Este plan constituye una hoja de ruta para combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento. El documento lo conforma un plan de acción con sus respectivas actividades, responsables, metas y fechas de inicio y finalización de sus 6 componentes: 1. Gestión del riesgo de corrupción, 2. Racionalización de trámites, 3. Rendición de cuentas, 4. Atención a la ciudadanía 5. Transparencia y Acceso a la información pública y 6. Iniciativas adicionales.





1. OBJETIVO

Efectuar el seguimiento y el control a la elaboración, ejecución, monitoreo y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2021, conforme a lo establecido el art 73 y 74 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 124 de 2016, realizar recomendaciones para la mejora continua.

2. ALCANCE

Incluye la evaluación a la formulación del plan anticorrupción de atención al ciudadano y la verificación de las actividades con avance entre el 1 de enero al 30 de abril de 2021; en el seguimiento a los riesgos de corrupción se realiza una evaluación al diseño de controles y al plan de tratamiento.

3. CRITERIOS GENERALES DEL SEGUIMIENTO

- ✓ Decreto 1081 de 2015, en los artículos 2.1.4.1. y 2.1.4.2. del “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, señalo como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano el documento denominado “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2” y la “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”. Sustituido por el decreto 124 de 2016 2.1.4.1-2.1.4.2.
- ✓ Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno
- ✓ Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano incluye las acciones mínimas a ejecutar a través de los siguientes componentes:
 - a) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
 - b) Racionalización de Trámites.



- c) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
- d) Rendición de Cuentas.
- e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

4. DESARROLLO

4.1. Generalidades del plan anticorrupción y de atención al ciudadano

Criterio - Estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano	Situación Verificada a 30 de Abril de 2021
Apropiación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está aprobado por parte de la Alta Dirección en la entidad.	Aprobado por el Gerente del instituto, se encuentra articulado con el Plan de Acción de la entidad, lo que permite su apropiación y socialización en toda la organización.
Socialización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, antes de su publicación definitiva debe socializarse, para que actores internos y externos formulen sus observaciones y propuestas.	La versión preliminar fue publicada en la página web del Instituto antes de su aprobación definitiva, de acuerdo con lo informado por la oficina de comunicaciones no se recibió retroalimentación por parte de actores externos.
Promoción y Divulgación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Las entidades deberán promocionarlo y divulgarlo dentro de su estrategia de rendición de cuentas.	En la estrategia de rendición de cuentas no se encuentran actividades relacionadas con la promoción y divulgación del PAAC.
Componentes del PAAC a) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos. b) Racionalización de Trámites. c) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano. d) Rendición de Cuentas. e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.	El PAAC de Indercultura desarrolla las 5 políticas definidas por el gobierno nacional, incluye actividades adicionales para la prevención de la corrupción.

4.2 Gestión del Riesgo de Corrupción

Criterio

Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción: Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.



A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

Criterio- Estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano	Situación Verificada a 30 de abril de 2021
El Mapa de Riesgos de Corrupción se debe publicar en la página web de la entidad o en un medio de fácil acceso al ciudadano, a más tardar el 31 de enero de cada año. Durante el año de su vigencia se podrá modificar o ajustar las veces que sea necesario.	El Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano y el mapa de riesgos se encuentra publicados en la página web del Instituto (https://inderculturaputumayo.gov.co/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-3/)
Política de Administración del Riesgo	Política aprobada en diciembre de 2018, por el gerente del instituto bajo Resolución N° 126.
Construcción del mapa de riesgos de corrupción	La oficina de planeación en conjunto con demás miembros de Indercultura actualizaron el mapa de riesgos de corrupción para la vigencia 2021, basados en documentos, estudios y mesas de trabajos para determinar los riesgos, su magnitud y controles.
Consulta y divulgación	Se encuentra Publicado en la página web del Instituto la Actualización del mapa de riesgos de corrupción 2021
Monitoreo Revisión	Se encuentra evidencia del Monitoreo y revisión de la gestión del riesgo y las acciones asociadas al control e identificación de riesgos materializados, documentados y cargue de evidencias, por parte de los responsables del proceso.
Seguimiento	La oficina de control interno, realiza verificación de actividades de control y contrasta con evidencias consolidadas por la oficina de planeación.

Conclusión

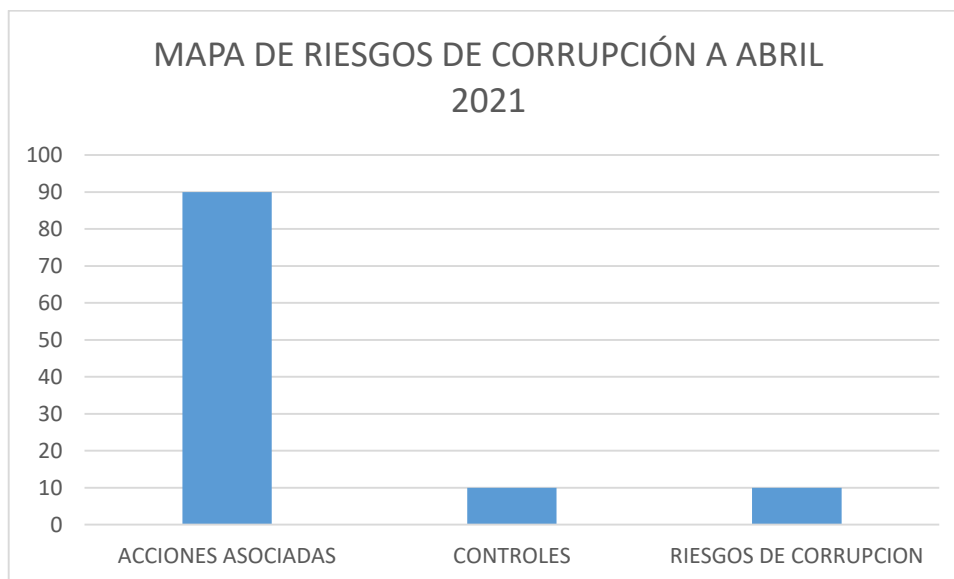
El mapa de riesgos de corrupción de la SIC surtió todas las etapas de construcción a partir de la política de administración del riesgo, se encuentra publicado en la página web y al interior de la entidad se realizaron actividades de actualización y monitoreo.





4.2.1 Identificación Riesgos de Corrupción

El mapa de riesgos de la SIC presenta la siguiente composición 10 riesgos corrupción identificados, 10 controles diseñados y 90 acciones asociadas.



Recomendaciones:

Se recomienda incluir dentro de la metodología para la administración del riesgo, la matriz de identificación propuesta por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, esta matriz permitirá fortalecer la descripción del riesgo de corrupción facilitando su análisis y tratamiento.

MATRIZ: DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN				
Descripción del riesgo	Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato.	X	X	X	X

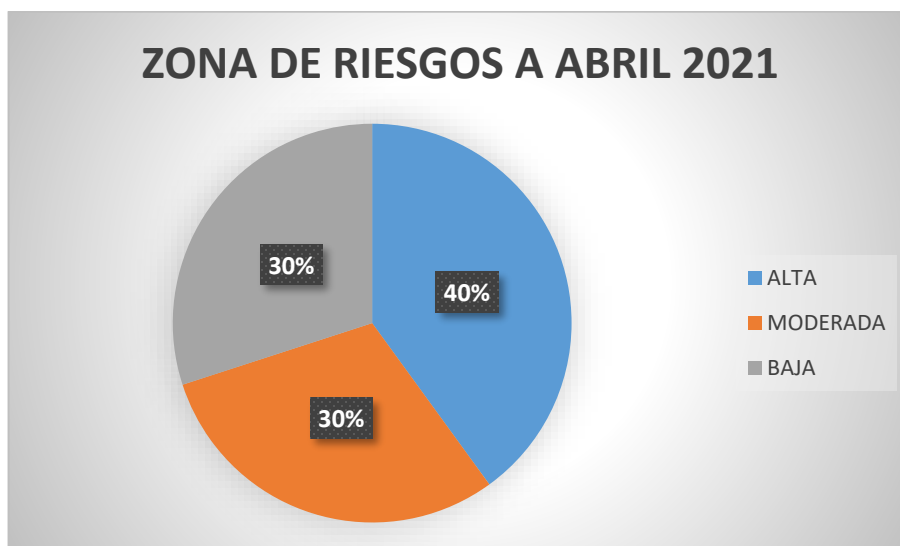
Fuente: Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.

La matriz incorpora cada uno de los componentes de la definición de riesgo de corrupción, con el fin de facilitar la identificación de riesgos y evitar que se presenten confusiones entre un riesgo de gestión y uno de corrupción.



4.2.2 Evaluación de Diseño de Controles

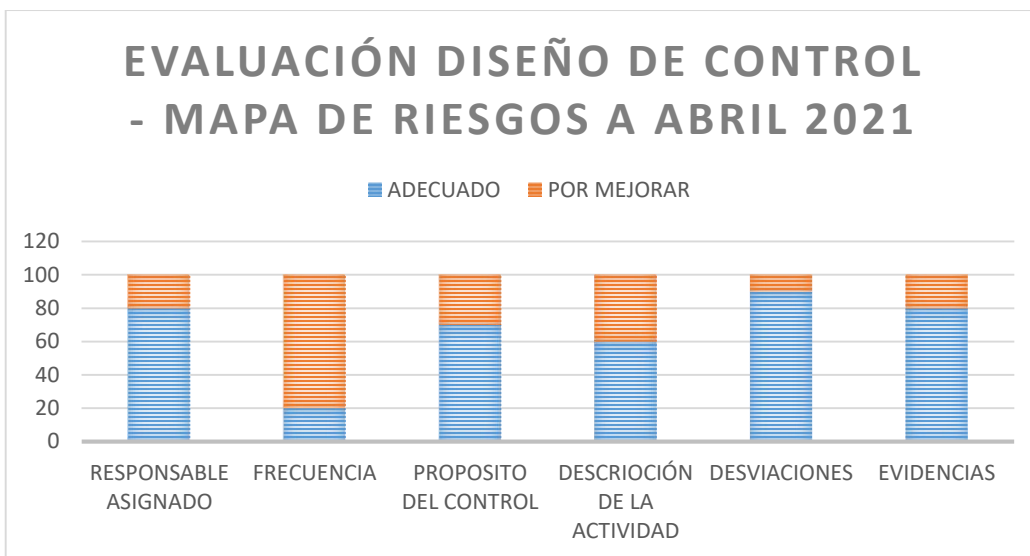
El mapa de riesgos de corrupción permite ver que permanecen en zona alta 04 riesgos, en zona moderada 3 y zona baja 3, como se observa a continuación:



La OCI procede a realizar una verificación de controles en los riesgos residuales con zona alta encontrando que, para los 04 riesgos de corrupción en zona alta, se han identificado por parte de los líderes del proceso 04 controles.

Se continua con la evaluación al diseño de los controles de acuerdo con la información contenida en la matriz de riesgos de corrupción de Indercultura, encontrando que los controles requieren intervención en su diseño como se describe a continuación.





Realizada la verificación sobre el periodo de enero a abril de 2021, se encontró que el monitoreo a la gestión de riesgos se realiza principalmente sobre el plan de tratamiento de los riesgos residuales y la identificación de riesgos materializados, las evidencias remitidas y compiladas por la oficina de planeación se realizan sobre estas dos actividades, no se encuentra evidencia de monitoreo sobre la implementación de los controles determinados en el mapa de riesgos.

Recomendación:

Adelantar actividades de orientación metodológica a los líderes de cada área para ajustar el diseño y descripción de los controles en el mapa de riesgos de corrupción, siguiendo los lineamientos expedidos por el DAFP en la Guía administración del Riesgo y diseño de controles, que permitan tener controles fuertes, que posibiliten modificar la valoración y moverse positivamente en la zona de riesgo.

Incluir en las actividades de monitoreo el seguimiento a la implementación y eficacia de los controles determinados en el mapa de riesgos, conforme a las orientaciones dadas por función pública en la guía de administración del riesgo.

4.2.3 Plan de Tratamiento de Riesgos

En el seguimiento que realiza la oficina de control interno se puede evidenciar que las acciones asociadas (plan de tratamiento de riesgos), presentan un cumplimiento significativo, con respecto a la programación del



primer cuatrimestre, el plan se encuentra en ejecución con los siguientes resultados en avance.

RIESGOS DE CORRUPCIÓN	NIVEL DE AVANCE A ACCIONES ASOCIADAS
Planta de personal pequeña para el funcionamiento de Indercultura	80%
Manual de funciones obsoleto	20%
Deterioro, pérdida o mal uso de documentos de la entidad en medio físico, digital y/o electrónico	70%
No publicar oportunamente la información considerada publica	80%
No se cuenta con el Estatuto Contractual y Manual de contratación	10%
Reestructuración Corporativa y Administrativa	20%
Perdida de los recursos físicos (edificaciones, equipos y maquinaria)	50%
Manejo irregular de los recursos del Instituto	50%
Actualización de la página WEB	100%
Las Auditorías Internas no se ejecuten debidamente y en los tiempos establecidos	90%

4.3 Componente Racionalización de Tramites

Criterio:

El objetivo de este componente es facilitar el acceso de los ciudadanos y grupos interesados a sus derechos y al cumplimiento de sus obligaciones, reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con el Instituto, pues está orientado a lograr simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, mediante su actualización con estándares de calidad, logrando así mayor transparencia en las actuaciones de la entidad.

Situación encontrada:

Indercultura ha desarrollado el componente con el uso de instrumentos definidos por el Departamento Administrativo de la función pública, para la implementación de la Política de Racionalización de Trámites, en la vigencia 2021.

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano en el componente de Racionalización de tramites contempla 03 acciones para optimización, estos trámites por sus características de intervención no requieren incluirse



en SUIT, pero corresponden a actividades para la mejora y eficiencia de los trámites. Las acciones de racionalización contenidas en el plan anticorrupción incluyen definición situación actual, mejora a implementar, acciones de racionalización y plan de ejecución; la oficina de planeación ha liderado la construcción y seguimiento de planes de trabajo asociados a estas mejoras.

Recomendación

Se encontraron 3 acciones de racionalización que, de acuerdo con la situación identificada, requieren fortalecer la acción de mejora a implementar y buscar la articulación con la oficina de tecnología para lograr incidir en el mejoramiento y eficiencia del trámite.

4.4. Rendición de Cuentas

Criterio:

La rendición de cuentas es el acto administrativo mediante el cual los responsables de la gestión de los recursos públicos informan, justifican y se responsabilizan de la aplicación de los dineros puestos en su disposición en un ejercicio económico, es así como la Ley Colombiana la define como una expresión de control social que comprende acciones de petición información y explicaciones, así como la evaluación de las gestiones. La rendición de cuentas es un derecho de la ciudadanía y de los actos políticos del país y un deber de la entidad.

Es uno de los medios por el cual damos cuenta sobre nuestro cumplimiento sobre metas, acuerdos y compromisos con los grupos de interés y con el departamento en general, para ello se ha determinado. INDERCULTURA Putumayo como ente descentralizado de la Gobernación del Putumayo, incluirá su informe en el ejercicio que desarrollará cada año en la vigencia inmediatamente anterior, esto toda vez que, como entidad pública adscrita a la Gobernación del Putumayo, desarrollará metas y cumplirá indicadores del plan de desarrollo. La rendición de cuentas será informado y publicado por diferentes medios de comunicación. Se realizará siguiendo los parámetros establecidos por la Gobernación del Putumayo; para tal fin se deben tener en cuenta los siguientes cuatro subcomponentes:

1. Información de Calidad y Lenguaje Comprensible.
2. Dialogo de doble vía a la ciudadanía y a las organizaciones.
3. Incentivos para Incentivar la rendición y Petición de Cuentas.





4. Evaluación y Retroalimentación a la Gestión Institucional. De igual manera se debe presentar informe a la comunidad por los siguientes medios:

Directa: A través de reuniones con ciudadanos, dando estricto cumplimiento a los cuidados de bioseguridad.

Virtual: Se transmitirá en vivo por las diferentes redes sociales donde la comunidad pueda interactuar y se publicará el informe en la página web oficial del Instituto <https://inderculturaputumayo.com/>.

Situación encontrada:

La Estrategia de rendición de cuentas, contenida en el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2021 de Indercultura contempla la ejecución de 12 acciones.

Las actividades que incluye el plan de esta estrategia están cumplidas al 100%, se presentó rendición de cuentas virtual el día 30 de abril 2021, y el informe y acta de evaluación se encuentra publicado en la página web.

Las actividades relacionadas con el elemento incentivo, responsabilidad y evaluación y retroalimentación a la gestión institucional no se encuentran descritos dentro del componente rendición de cuentas del PAAC 2021.

Recomendación

Es pertinente, que la presentación del componente rendición de cuentas siga la orientación metodológica de la Guía Estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, a través de la organización de actividades por cada uno de los subcomponentes.

4.5 Mecanismos para mejorar la Atención al ciudadano

Criterio

Con el objetivo de seguir fortaleciendo un Estado más transparente y eficiente, el Instituto continua consolidando la implementación de los lineamientos de las políticas públicas y la normatividad asociada al Servicio al Ciudadano, por medio de la ejecución de acciones orientadas al fortalecer el relacionamiento con los ciudadanos y grupos de interés; generando confianza a través de la aplicación de los principios, de información completa y clara, de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y



oportunidad, teniendo presente las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano, que enmarcan el excelente servicio al ciudadano, que permite obtener como resultado la prestación de un servicio de calidad y efectivo. Por las razones anteriores INDERCULTURA definen los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, para la vigencia 2021.

Situación encontrada

El componente Mecanismos para mejor la atención al ciudadano, en el PAAC 2021 del Instituto, contiene 09 actividades, en la que intervienen diferentes dependencias de la entidad.

El diseño de este componente se encuentra alineado con el objetivo de mejorar la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos.

Las actividades planteadas en el componente de atención al ciudadano al 30 de abril de 2021 no reporto avances, los primeros resultados se encuentran programados para el segundo semestre del 2021, la Oficina de Control Interno estará pendiente de la información correspondiente en el siguiente cuatrimestre.

Recomendación

Es pertinente incluir dentro de la estructurara de publicación del componente mecanismos para mejorar la atención al ciudadano del Instituto, las actividades definidas por subcomponente que se encuentran descritas en la guía estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

A través de diversas actividades contenidas en la planeación institucional de Indercultura, se debe implementar La Política de Servicio al Ciudadano, siguiendo los lineamientos contenidos en MIPG.

4.6 Transparencia y acceso a la información pública.

Criterio:

INDERCULTURA, fiador del derecho fundamental de acceso a la información pública, trabaja para que cada día un mayor número de ciudadanos ejerzan ese derecho, para lograrlo, establece acciones permanentes que permitan el cumplimiento efectivo de los lineamientos normativos y de





política pública que le dan esa garantía. Para lograrlo, desarrolla acciones que permitan el fortalecimiento de las condiciones de divulgación de información con calidad, del reconocimiento de la información generada por la entidad que le interesa conocer a los grupos de interés, así como la aplicación de criterios diferenciales para la publicación, divulgación y disposición de mecanismos para el acceso a la información. Es por ello por lo que, para continuar garantizando el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública.

Situación encontrada

El PAAC 2021, del Instituto, en el componente transparencia y acceso a la información pública, contempla 08 actividades orientadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública; el Instituto da visibilidad al cumplimiento a los lineamientos del PAAC y MIPG, a través de la página web www.inderculturaputumayo.gov.co, principalmente en las siguientes actividades.

- ✓ Publicación de información mínima obligatoria sobre la estructura.
- ✓ Publicación de información mínima obligatoria de procedimientos, servicios y funcionamiento.
- ✓ Divulgación de datos abiertos
- ✓ Publicación de información sobre contratación pública.

En la página web de la SIC www.sic.gov.co, en el link de transparencia y acceso a la información pública, se encuentra publicada la información referente al subcomponente Instrumentos de gestión de información, como Registro de Activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada, Esquema de Publicación de Información y Programa de Gestión Documental.

Recomendación

Con el propósito de articular las actividades que se vienen desarrollando en cumplimiento del MIPG, específicamente en la dimensión de comunicación e información y los componentes requeridos en la Estrategia del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, se recomienda que se visibilicen en el PAAC actividades de este componente como:

Actividades de revisión y actualización de las herramientas de transparencia activa e instrumentos de gestión de información.





Revisión y actualización de los instrumentos de gestión documental como Tablas de Retención Documental, Cuadros de Clasificación Documental y Tablas de Valoración Documental.

Clasificar las actividades definidas en el PAAC, de acuerdo con los subcomponentes definidos en la guía Estrategia del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

Medidas para mejorar las condiciones de accesibilidad y usabilidad de la página web, con énfasis en actividades para grupos étnicos y culturales del departamento, y para las personas en situación de discapacidad.

Conclusiones

- ✓ El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC-2021) del Instituto de Cultura, Deportes la Educación Física y Recreación del Departamento del Putumayo, fue elaborado de manera coordinada por las áreas involucradas en la implementación de cada una de las políticas, la Oficina 9de Planeación lidero su elaboración y consolidación; el PAAC contiene una acción integral y articulada con el plan de acción institucional y se realiza seguimiento a través del comité de gestión y desempeño institucional, las actividades planteadas con corte a 30 de abril de 2021, presentan un alto nivel de cumplimiento.
- ✓ Se requiere implementar acciones de mejora principalmente en diseño de controles de mapas de riesgos de corrupción y ajustar la estructura por subcomponente del PAAC conforme a la Guía Metodológica de Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del DAFP.

Cordialmente;

VIVIANA YANURY CHAMORRO PEÑAFIEL

Profesional de Apoyo a CI

